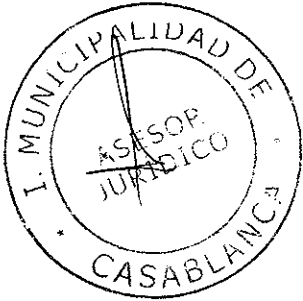


DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

31 JUL 2013

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 02294 de fecha 06 de junio de 2013, que aprobó contrato de servicio con doña Ivana Jimenez Zapata, como Técnico de la Unidad Operativa Programa Desarrollo Local (Prodesal 2)
2. El Decreto Alcaldicio N° 02298 de fecha 06 de junio de 2013, que aprobó contratación de servicio con doña Ivana Jimenez Zapata, como Técnico de la Unidad Operativa Programa Desarrollo Local (Prodesal 1)
- 3.- La circunstancia que la prestadora, presentó su renuncia al servicio reseñado precedentemente, por lo que desarrollará sus funciones hasta el 31 de julio de 2013.
- 4.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.- Apruébese el término de contrato de prestación de servicio con doña **IVANA JIMENEZ ZAPATA**, cédula de identidad N° 13.987.682-2.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**MARIA TERESA SALINAS VEGAS**  
Secretaría Municipal (S)



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Adel  
RR.HH.  
Jurídico